**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD SICUE**

SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

CURSO 2020-2021

**FINALIDAD**:

Permitir a los estudiantes de la Universidad de Salamanca cursar una parte de sus estudios en una universidad española distinta, con la garantía del pleno reconocimiento académico de las enseñanzas realizadas.

**SOLICITUD**:

Podrá descargarse de la página [www.usal.es/becas](http://www.usal.es/becas)

Además, estará a disposición de los interesados en el Servicio de Becas y Ayudas al Estudio y en las Secretarías de los Centros.

Lugares de presentación:

* Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, con firma digital.
* Registro de las Secretarías de los Centros.
* Registro del Rectorado.
* Cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4.b), c) y d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN**:

Del 13 de febrero al 13 marzo de 2020.

**REQUISITOS GENERALES:**

**Estudios de Grado:** Tener superados en la Universidad de Salamanca, un mínimo de 45 créditos, a fecha de **30 de septiembre de 2019**.

**Estudios de Grado y Máster:** Estar matriculado en, al menos, 30 de créditos en el curso 2019/20.

* Podrán incluirse en el Acuerdo Académico asignaturas calificadas como *Suspensas y No Presentadas*, así como materias de otra titulación. En este caso, se podrán cursar asignaturas de titulaciones afines con las que no haya acuerdo, previa autorización de la coordinación de la universidad de destino implicada y la de origen.
* No haber sido beneficiario de un intercambio SICUE en la misma Universidad de destino.
* La selección de los estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media del expediente académico. Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el **30 de septiembre de 2019.**
* Quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de Máster de un año de duración y de Doctorado.
* El estudiante puede renunciar a la plaza obtenida. Si no se incorpora al destino concedido sin haber presentado su renuncia en el plazo establecido, salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor, quedará excluido de la posibilidad de intercambio durante un curso académico.
* TITULACIONES Y UNIVERSIDADES DE DESTINO: Se podrá realizar la movilidad únicamente en las titulaciones y universidades de destino incluidas en los acuerdos bilaterales previamente firmados.
* DURACIÓN: La estancia en la universidad de destino tendrá una duración de medio curso o de curso completo, debiendo cursar 24 o 45 créditos, respectivamente. En el supuesto de que le restaran al solicitante menos créditos para finalizar los estudios, podrá optar al intercambio si cumple el resto de los requisitos.